TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

OCTUBRE, 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1
1. ACTIVIDADES 2
1.1 Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria 2
1.1.1 Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo 2
1.1.2 Diseñar el modelo de evaluación. 6
1.1.3 Diseñar las metodologías de evaluación..... 8
1.1.4 Difundir el modelo de evaluación. 9
1.1.5 Implementar instrumentos e indicadores de evaluación. 10
1.2 Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria..... 11
1.2.1 Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas. 11
2. OBJETIVOS ALCANZADOS 13
3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO..... 14

INTRODUCCIÓN

El artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), indica que, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, el Instituto Electoral tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

El artículo 61, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) orientar y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los órganos de representación ciudadana, el Programa de Evaluación; así como validar los informes que se someten a consideración del Consejo General, para su posterior remisión al Congreso de la Ciudad de México.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró y presentó el Programa de Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 (Programa de Evaluación), ante la Comisión en su Octava Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2019; quien una vez emitió opinión favorable y remitió el documento a la Junta Administrativa que lo aprobó en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 13 de septiembre de 2019. Derivado del ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2020, la Comisión aprobó, en su Primera Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020 remitir a la Junta Administrativa la actualización del Programa de Evaluación; quien en su Segunda Sesión Extraordinaria del 27 de enero de 2020 envío el documento al Consejo General. Posteriormente, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral, lo aprobó el 31 de enero de 2020, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-009-20.

Con la finalidad de presentar información sobre el avance y cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Evaluación y, en apego a lo establecido en el artículo 91 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el Tercer Informe Trimestral, que fue elaborado atendiendo el Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

En tal contexto, se presenta este Informe, el cual se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción del documento; el segundo apartado es el relativo a las Actividades programadas, en el cual se reporta lo realizado tanto por actividad institucional como por acciones programadas; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el tercer trimestre del año 2020 y, en el cuarto apartado, se presentan las actividades que deberán realizarse en el próximo trimestre.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Evaluación 2020 tiene como finalidad implementar un nuevo modelo de evaluación y seguimiento a las Comisiones de Participación Comunitaria que permita obtener información para definir estrategias de mejora continua en las actividades evaluadas y el acompañamiento institucional, a través de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para la nueva integración de las Comisiones de Participación Comunitaria;* busca construir el esquema a través del cual se evaluará el desempeño de los nuevos órganos; para lo que se plantean las cinco acciones siguientes:

1. Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.
2. Diseñar el modelo de evaluación.
3. Diseñar las metodologías de evaluación.
4. Difundir del modelo de evaluación.
5. Implementar instrumentos e indicadores de evaluación.

Actividad institucional 2. *Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria;* busca establecer los parámetros de la evaluación, así como los elementos técnicos necesarios para la facilitar la implementación del modelo de evaluación diseñado, a través de cuatro acciones:

1. Diseñar métricas para medir desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el acompañamiento institucional.
2. Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas.
3. Realizar seguimiento y validación de resultados parciales.
4. Elaborar informes y herramientas de análisis.

En este sentido, el Informe que se presenta da cuenta de las acciones calendarizadas para el tercer trimestre del 2020.

1.1 Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.

1.1.1 Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.

En virtud de que los canales de comunicación entre las Direcciones Distritales se han limitado a las vías telefónica y por correo electrónico, el proceso de aplicación del censo, que se ha desarrollado en su totalidad a distancia mediante la herramienta informática reportada el trimestre anterior, se amplió hasta la primera semana de noviembre del 2020.

Por tal motivo, el diagnóstico derivado del censo se presentará durante el último trimestre del 2020, de lo cual se informa que, con corte al 30 de septiembre del 2020, se han recolectado 3,042 respuestas de las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria.

Los cuestionarios recolectados, al corte antes indicado, se distribuyen por Alcaldía de acuerdo con lo descrito en la tabla siguiente:

Alcaldía	***Cuestionarios***
Álvaro Obregón	342
Azcapotzalco	142
Benito Juárez	124
Coyoacán	209
Cuajimalpa de Morelos	61
Cuauhtémoc	115
Gustavo A. Madero	571
Iztacalco	82
Iztapalapa	409
La Magdalena Contreras	80
Miguel Hidalgo	308
Milpa Alta	5
Tláhuac	78
Tlalpan	149
Venustiano Carranza	284
Xochimilco	83

Tabla 1

De la tabla anterior, se observa que el comportamiento, considerando la cantidad de unidades territoriales que tiene cada Alcaldía, es el esperado en Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, subrayando que Gustavo A. Madero destaca entre las tres. Además, los datos manifiestan que en Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza se observa una expectativa de nivel de participación positivo en las Comisiones de Participación Comunitaria.

De igual forma, en la siguiente tabla se observa la distribución de la recolección por Dirección Distrital:

Dirección Distrital	***Cuestionarios***
1	303
2	76
3	82
4	82
5	153
6	110
7	32
8	51
9	54
10	181
11	126
12	61
13	215
14	56
15	59
16	67
17	66
18	140
19	66
20	113
21	55
22	58
23	150
24	91
25	43
26	124
27	45
28	57
29	54
30	94
31	49
32	49
33	80

Tabla 2

Los números de la Dirección Distrital 1 confirman que la participación en Gustavo A. Madero promete un buen nivel y, como se esperaba, el comportamiento de las Direcciones Distritales 13 y 10 corresponde al pronóstico para Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

Del total de cuestionarios, se ha detectado que 120 personas no respondieron adecuadamente el instrumento, lo cual representa un error en el 3.9% de los cuestionarios aplicados; tal circunstancia se buscará corregir avisando del hecho a las personas a través del correo electrónico de seguimiento de la Dirección Ejecutiva (seguimientocopaco@iecm.mx).

En esta orden de ideas, informamos a continuación sobre los trabajos de soporte técnico y seguimiento que la Dirección Ejecutiva ha realizado durante la aplicación del censo. Al respecto, en la tabla siguiente se muestra la distribución de las asesorías brindadas por tipo de consulta manifestada por las personas integrantes:

Consulta realizada	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Cambio de datos	3	0.55%
Datos de acceso	408	74.18%
Error en sistema	2	0.36%
No puede ingresar	2	0.36%
Procedimiento	25	4.55%
Queja	7	1.27%
Renuncia	1	0.18%
Se envío a revisión	2	0.36%
Otro no relacionado con el proceso	100	18.18%
	550	

Tabla 3

Sobre las consultas atendidas por la Dirección Ejecutiva, se observa que el sistema informático dedicado a la aplicación del cuestionario ha tenido un comportamiento estable, ya que la mayoría de las consultas se correspondieron a los datos de acceso, no obstante, que en días anteriores habían tomado protesta con esas identificaciones.

Finalmente, la atención brindada, distribuida por demarcación, se ha comportado de la siguiente forma:

Demarcación territorial	**Frecuencia de consultas**	**Porcentaje**
ÁLVARO OBREGÓN	64	11.64%
AZCAPOTZALCO	23	4.18%
BENITO JUÁREZ	34	6.18%
COYOACÁN	39	7.09%
CUAJIMALPA DE MORELOS	6	1.09%
CUAUHTÉMOC	38	6.91%
GUSTAVO A MADERO	74	13.45%

Demarcación territorial	**Frecuencia de consultas**	**Porcentaje**
IZTACALCO	10	1.82%
IZTAPALAPA	69	12.55%
LA MAGDALENA CONTRERAS	18	3.27%
MIGUEL HIDALGO	28	5.09%
MILPA ALTA	1	0.18%
TLÁHUAC	14	2.55%
TLALPAN	41	7.45%
VENUSTIANO CARRANZA	34	6.18%
XOCHIMILCO	15	2.73%
Información no contenida en la base de datos	42	7.64%
	550	

Tabla 4

El dato correspondiente al rubro “Información no contenida en la base de datos”, refiere a personas que hicieron consultas a la cuenta seguimientocopaco@iecm.mx pero su nombre y correo electrónico no se encontraba en la base de datos de personas integrantes que ya habían tomado protesta.

1.1.2 Diseñar el modelo de evaluación.

Una de las actividades fundamentales para continuar con el diseño de la evaluación a las actividades de la Comisiones de Participación Comunitaria, fue la elaboración de los formatos que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 82 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral debe distribuir a las personas integrantes.

De esta forma, se elaboraron cuatro formatos con dos versiones, una para eventos presenciales que se desarrollaría cuando lo permitan las condiciones sanitarias en la Ciudad de México; y, otra versión, que contiene elementos para suplir las firmas o acuses, que es un requerimiento de contacto directo entre las personas integrantes. Cabe señalar que, las versiones se distinguirán, indicando al final de su nomenclatura IMP para el caso de las versiones para imprimir y recolectar firmar, y DIG para las versiones que formalizarán su gestión con un proceso digital.

Al respecto, los formatos elaborados son los siguientes:

- Formato para Convocatorias a Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria (nomenclatura: FCRT-COPACO);
- Formato para Convocatorias a Asambleas Ciudadanas convocadas por las Comisiones de Participación Comunitaria (nomenclatura: FCAC-COPACO);

- Formato para Minutas de Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria (nomenclatura: FMRT-COPACO); y
- Formato para Actas de Asambleas Ciudadanas elaboradas por las Comisiones de Participación Comunitaria (nomenclatura: FCAC-COPACO).

Los cuatro formatos y sus dos versiones se formalizarán para conocimiento e implementación de las Direcciones Distritales, a través de Circular correspondiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, mediante las propias Direcciones Distritales, se distribuyan a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria; de tal evento, es importante subrayar que la Circular considerará instruir a las Direcciones Distritales para la valoración de los formatos, misma que se efectuará después de un periodo de uso de al menos los últimos meses del año. Además, los formatos se publicarán en la Plataforma de Participación del IECM.

Finalmente, precisaremos que el diseño de los formatos atendió las siguientes consideraciones:

	Propuestas del personal de las Direcciones Distritales, que hicieron durante el seguimiento a los anteriores órganos de representación ciudadana.
	Observaciones de las personas integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que hicieron en los instrumentos de autoevaluación y de acompañamiento institucional.
	Incorporación de la Plataforma del IECM a la normativa en materia de participación ciudadana.
	El contexto de la contingencia sanitaria que se vive en la Ciudad de México.
	Los recursos tecnológicos y de insumos materiales, que pudieran tener las personas integrantes de las Comisiones de Participacion Comunitaria.

Así, las consideraciones anteriores intentan entregar formatos que se acerquen a las necesidades de las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria, sin embargo, como fue referido antes, se prevé una retroalimentación con las Direcciones Distritales para valorar si las consideraciones tomadas son las adecuadas.

Cabe señalar que, durante el cuarto trimestre se diseñarán algunos formatos adiciones, mismos que apoyarán al desarrollo de actividades más específicas y no inmediatas.

1.1.3 Diseñar las metodologías de evaluación

Para este apartado, señalaremos que se elaboró la "*Metodología para recolectar información sobre las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México*", la cual está en revisión por parte del área directiva, para presentarse posteriormente a la Comisión.

Al respecto, se presenta a continuación un cuadro resumen del contenido de la metodología referida:

Apartado	*Descripción*
Objetivo	Definir la metodología para recolectar información procedente de actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria; a través del seguimiento y acompañamiento que el Institutito Electoral hará a dichos Órganos de Representación Ciudadana durante su gestión.
Justificación	La información recolectada se ocupará para los diagnósticos sobre el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria y el seguimiento Institucional.
Marco normativo	Análisis, mediante el uso de mapas mentales, de los ordenamientos que describan la elaboración de insumos que se pudieran recolectar como evidencia de sus trabajos. Para tal efecto se usó la siguiente documentación normativa: • Constitución Política de la Ciudad de México; • Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y • Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación.
Alcance	Acotación de las actividades susceptibles para su uso como elementos de diagnóstico, considerando que se pudieran dar las condiciones para todas las Comisiones de Participación Comunitaria y así, evitar sesgos en la información recolectada. De esta forma, se consideró utilizar las obligaciones que las Comisiones de Participación Comunitaria tiene, de acuerdo con lo definido en la Ley y el Reglamento.
Fuentes	En este apartado se describe con qué evidencia se podría medir el comportamiento de las obligaciones de la Comisiones de Participación Comunitaria. De esta forma, las convocatorias, minutas y actas, serán parte de las evidencias de las actividades, y contendrán información para medir el cumplimiento de dichas obligaciones.
Recolección	La recolección de la información refiere, mediante un diagrama de flujo, los actores que intervienen y sus actividades específicas. Cabe señalar que, derivado de las

Apartado	*Descripción*
	afectaciones en los canales de comunicación derivadas de la contingencia sanitaria, se incorporó la Dirección Ejecutiva en las actividades de recolección, y se valorará su permanencia dependiendo de los resultados que se obtengan en el próximo trimestre.
Sistematización	Aquí, se describe el sistema informático (SEDICOP) que servirá para ordenar y almacenar las evidencias o formatos recolectados. Dicho sistema, estará en un proceso de mejora constante ya que se pretende consolidar un perfil de usuario para las Comisiones de Participación Comunitaria, esto para hacer más eficientes los tiempos de ejecución en las publicaciones de las actividades de dichos órganos.
Anexos	Presenta los formatos a usar: • Convocatorias a Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria; • Convocatorias a Asambleas Ciudadanas convocadas por las Comisiones de Participación Comunitaria; • Minutas de Reuniones de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria; y • Actas de Asambleas Ciudadanas elaboradas por las Comisiones de Participación Comunitaria.

1.1.4 Difundir el modelo de evaluación.

La estrategia considera la creación de listas de distribución o de grupos de contactos en Outlook, a través de la cuenta institucional seguimientocopaco@iecm.mx. Dichos grupos, se definirán, en primera instancia, por Dirección Distrital y subgrupos por cercanía geográfica. En promedio, los segmentos agruparán hasta 20 unidades territoriales para no superar los 150 contactos por lista, lo cual promediaría cerca de 85 listas. En este sentido, se está en espera del cierre a la instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria para definir con precisión los grupos para la difusión vía correo electrónico.

Adicional a lo anterior, se utilizará una cuenta de Gmail para incorporar herramientas de Google en la difusión de comunicados y actividades con las Comisiones de Participación Comunitaria. Esta alternativa se justifica, considerando que el porcentaje de cuentas de correo electrónico que las personas integrantes otorgaron para la comunicación con el Instituto Electoral, durante la toma de protesta, es del 59.5% con servicio de Gmail, lo cual ofrece una ventaja estratégica si se aprovechan las herramientas adicionales que contiene Google.

Finalmente cabe mencionar que, antes de comenzar con las estrategias descritas, se solicitará la opinión de la Unidad Técnica de Difusión y Comunicación Social (UTCSyD) del Instituto Electoral, para no cruzar estrategias de difusión que dicha Unidad tuviera programada o que tenga en ejecución.

1.1.5 Implementar instrumentos e indicadores de evaluación.

El proceso de instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria aún no finaliza. Derivado de la emergencia sanitaria por la actual pandemia, en efecto se ha tenido que propiciar el aprendizaje en el uso de herramientas para comunicación y reuniones a distancia, y el proceso ha sido lento, lo cual se considera que esta dentro de la nueva normalidad a la cual nos enfrentamos y, por consiguiente, se debe dar el tiempo necesario para que las personas integrantes se apropien de estas herramientas y logren sacar provecho a esta modalidad de convivencia y comunicación.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva está adecuando las actividades que originalmente había considerado con las Comisiones de Participación Comunitaria. Además, se reorientaron los instrumentos previstos para este año, razón por la cual, se elaboraron los siguientes ajustes para el último trimestre del año: [1]

1) Instrumento para recuperar la experiencia de las Comisiones de Participación Comunitaria sobre la toma de protesta, la instalación y el ejercicio de sus atribuciones durante estos meses de confinamiento (noviembre 2020);
2) Seguimiento a las actividades de las Comisiones de Participación Comunitaria, tomando como referencia la actividad 16-8-162 del CAAOD 2020; lo anterior para estar en condiciones de revisar el comportamiento de los indicadores (noviembre 2020);
3) Aplicar el instrumento de experiencias mencionado en el numeral 1 (diciembre 2020-enero 2021);
4) Diagnóstico del censo (diciembre 2020);
5) Diagnóstico instrumento de experiencias mencionado en el numeral 1 (febrero 2021).

De esta forma, considerando el ajuste descrito en el numeral 2, durante el último trimestre del 2020 se comenzará con el seguimiento formal a las actividades vinculadas al desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.

[1] La programación de los numerales 3 y 5 para 2021 está justificada, ya que el instrumento señalado en el numeral 1 no estaba programado para el año 2020. El único instrumento programado para aplicar en 2020 es el censo y está por finalizar su ejecución durante la primera semana de noviembre del 2020 y sus resultados para diciembre del 2020.

1.2 Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.

1.2.1 Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas.

Sobre los avances en la implementación del sistema denominado Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP), se realizaron dos procesos de pruebas para el módulo que atiende el seguimiento a las Asambleas Ciudadanas en su modalidad a distancia. Tal módulo, se solicitó como adición a la fase 1 del sistema, para prevenir la posibilidad del desarrollo de Asambleas Ciudadanas durante la emergencia sanitaria.

En lo que respecta a los módulos reportados en el tercer informe trimestral, la Unidad Técnica de Servicios Informático del Instituto Electoral (UTSI), reportó un avance del 70% en su programación.

En lo relativo al requerimiento de nuevos módulos, se elaboró el análisis para incorporar uno para el registro de la documentación que reportarán las Comisiones de Participación Comunitaria a las Direcciones Distritales durante su gestión, quedando una propuesta con los siguientes elementos:

- Lista desplegable para seleccionar la Demarcación territorial;
- Lista desplegable para seleccionar la Unidad territorial;
- Lista desplegable para seleccionar el documento a registrar:
  - Acta de Asamblea Ciudadana;
  - Minuta de reunión de trabajo;
  - Convocatoria a Asamblea Ciudadana;
  - Convocatoria a reunión de trabajo;
  - Programa de trabajo;
  - Informes; y
  - Otros documentos.
- Lista desplegable para seleccionar la naturaleza del documento:

- Original
- Versión susceptible para publicar

Indicar secuencia del evento;

- Ordinaria + (número consecutivo del evento)
- Extraordinaria + (número consecutivo del evento)

Indicar fecha de realización o programación del evento;

Indicar fecha de recepción del documento en la Dirección Distrital;

Subir documento a la Plataforma del Instituto Electoral;

Confirmar documento;

Cancelar;

Publicar documento (PDF);

Editar documento;

Estatus interno: [guardado-publicado-modificado]; y

Estatus de publicación: [a tiempo-extemporánea];

Adicional al análisis del módulo para el registro de documentos, se trabajó el relativo a las publicaciones en Plataforma y credencialización de personas integrantes, los cuales están en revisión por parte del área directiva.

1.2.2 Realizar seguimiento y validación de resultados parciales.

Como ya se indicó en el numeral 1.1.5 de este informe, las acciones de seguimiento a las actividades de la Comisiones de Participación Comunitaria comienzan formalmente durante el último trimestre debido a que estamos en el cierre del proceso de instalación.

Debido a lo anterior, el seguimiento y validación de resultados, que está vinculado a la actividad 16-8-164 del CAAOD 2020, comenzará también durante el último trimestre, por lo que se estará en condiciones de reportar sobre esta acción en el siguiente informe trimestral.

No obstante, lo expuesto en los párrafos anteriores y como medida preventiva para la activación inmediata de las personas integrantes, se han diseñado comunicados vía correo electrónico para actividades institucionales, como la toma de protesta y el censo; de lo cual, podemos estimar que al menos el 23.5% de la población de personas integrantes manifiestan voluntad de participar en actividades a través de medios electrónicos de comunicación y gestión.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS.

Con relación a los objetivos alcanzados durante el trimestre que se reporta, se informa lo siguiente:

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Tercer Informe Trimestral de 2020

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO A LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.						
Acción Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo	Documento	1	1	100%	50%	El tiempo de aplicación del censo concluye en noviembre.
Diseñar las metodologías de evaluación.	Documento	1	1	100%	100%	
Diseñar el modelo de evaluación	Documento	1	1	100%	100%	
Difundir del modelo de evaluación.	Documento	1	1	100%	75%	
Implementar instrumentos e indicadores de evaluación	Documento	1	1	100%	50%	

Actividad Institucional Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las Comisiones de Participación Comunitaria.						
Acción Diseñar requerimientos y ejecución de herramientas informáticas para la sistematización de las métricas definidas	Documento	1	1	100%	50%	
Realizar seguimiento y validación de resultados parciales	Documento	1	1	100%	50%	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

A continuación, se procede a indicar las actividades que se previeron realizar en el trimestre correspondiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Diseñar, difundir, implementar y ejecutar el modelo de evaluación para las Comisiones de Participación Comunitaria.	Realizar el diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria a partir del Censo.	1	Esta acción se concluirá en el cuarto trimestre
	Difundir del modelo de evaluación	1	Esta acción está programada para el cuarto trimestre
	Implementar instrumentos e indicadores de evaluación	1	Esta acción está programada para el cuarto trimestre
Definir las métricas y las herramientas informáticas para la evaluación y seguimiento de las	Realizar seguimiento y validación de resultados parciales.	1	Esta acción está programada para el cuarto trimestre

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Comisiones de Participación Comunitaria.	Elaborar informes y herramientas de análisis.	1	Esta acción está programada para el cuarto trimestre

De esta manera, el presente informe da cuenta de las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó durante el tercer trimestre del año, respecto del Programa de Evaluación 2020, tendente a obtener información para definir estrategias de mejora, en las actividades a evaluar y en el acompañamiento institucional correspondiente.